



NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD

VISOCAN es una sociedad mercantil pública, por lo que se le aplican las siguientes normativas, además del ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ([formato HTML](#)), ([formato PDF](#)), ([formato ePUB](#))
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. ([formato HTML](#)), ([formato PDF](#)), ([formato ePUB](#))